

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNT-175 DE 2015  
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL  
PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO Y VICTOR ARCESIO MONCAYO MONCAYO

CONTRATO No.	FNT-175
AÑO:	2015
CONTRATISTA:	VICTOR ARCESIO MONCAYO MONCAYO
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA DOTACIÓN, ENTREGA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BARRERAS MÓVILES ACÚSTICAS PARA AUDITORIO PRINCIPAL DEL CENTRO DE CONVENCIONES CASA DE LA MONEDA EN POPAYÁN, CAUCA.

Entre los suscritos, MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 79.341.487 expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. –FIDUCOLDEX- para los asuntos del Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR, con NIT 900.649.119-9, constituido a través de contrato de fiducia mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013 y por tanto, comprometiendo única y exclusivamente el patrimonio del citado fideicomiso, quien en adelante se denominará FONTUR por una parte y por la otra, VICTOR ARCESIO MONCAYO MONCAYO, identificado con Cedula de Ciudadanía Número 12.981.464 expedida en Pasto (Nariño), quien en adelante se denominará EL INTERVENTOR, proceden a liquidar de común acuerdo, el contrato arriba referenciado, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Que el tres (3) de agosto de 2015, se suscribió el Contrato FNT-175 de 2015, el cual tuvo por objeto el mencionado anteriormente.

SEGUNDA. Que de acuerdo a la Cláusula Quinta del Contrato FNT-175 de 2015, el término de ejecución del mismo fue de cuatro meses y medio (4.5), contados a partir de la suscripción del acta de inicio suscrita entre el interventor y el Supervisor, es decir desde el día veinte (20) de agosto de 2015 hasta el diecinueve (19) de diciembre de 2015.

TERCERA. Que de acuerdo a la Cláusula Sexta del contrato FNT-175 de 2015, el valor del contrato fue por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$39.847.447) INCLUIDO IVA.

CUARTA. Que de acuerdo con la comunicación radicada en la Dirección Jurídica de FONTUR, el dos (2) de junio de 2016, el Director de Infraestructura de FONTUR, en calidad de supervisor y con base en el informe final de supervisión del Contrato FNT-175 de 2015, informa que EL INTERVENTOR cumplió a satisfacción con el objeto del contrato, por cuanto es procedente adelantar la liquidación del mismo.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNT-175 DE 2015  
 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL  
 PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO Y VICTOR ARCESIO MONCAYO MONCAYO

QUINTA. Que de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Negocios Especiales de FONTUR, mediante correo electrónico de fecha dos (2) de junio de 2016, hasta la fecha se han efectuado pagos a EL CONTRATISTA por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS UNO M/CTE (\$35.862.701)

Concepto	Valor Bruto Factura	Amortización Anticipo	Valor x Amortizar	Valor a Pagar	Total
Valor contrato					\$39.847447
1 Pago	\$7.969.489	\$0	\$0	\$7.969.489	
2 Pago	\$7.969.489	\$0	\$0	\$7.969.489	
3 Pago	\$11.860.000	\$0	\$0	\$11.860.000	
4 Pago	\$8.063.723	\$0	\$0	\$8.063.723	
<b>SALDO POR PAGAR</b>	<b>\$3.984.746</b>				
SUMAS	\$35.862.701	\$0	\$0	\$35.862.701	

De conformidad con lo anterior, y una vez verificada la información contenida en la carpeta del contrato, las Partes acuerdan:

1. Liquidar el Contrato FNT-175 de 2015, teniendo en cuenta lo expresado y aprobado por el supervisor del Contrato mediante informe final de supervisión.
2. Que a la fecha existe un saldo pendiente por pagar a favor de EL INTERVENTOR, por la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$3.984.746).
3. Que la ejecución financiera del contrato fue:

Valor del Contrato	\$39.847.447
Valor ejecutado del Contrato	\$39.847.447
Total pagado a EL INTERVENTOR	\$35.862.701
Saldo por pagar a favor del INTERVENTOR	\$3.984.746
Saldo por liberar a Favor de FONTUR	\$0

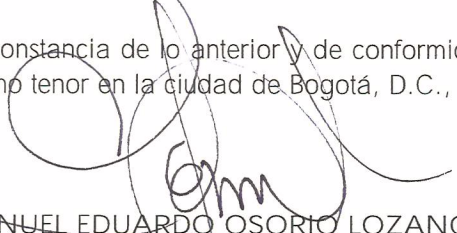
4. PAZ Y SALVO. Las partes manifiestan que, una vez firmada la presente acta de liquidación, se declaran a PAZ Y SALVO, por todo concepto derivado del Contrato FNT-175 de 2015

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNT-175 DE 2015  
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL  
PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO Y VICTOR ARCESIO MONCAYO MONCAYO

5. TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. El contenido de la presente acta de liquidación constituye TRANSACCIÓN sobre los derechos y obligaciones derivados del Contrato FNT-175 de 2015. Igualmente, las partes declaran que RENUNCIAN a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato y de la presente acta de liquidación.

6. La presente acta de liquidación se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido, se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Bogotá, D.C., a los siete (7) días del mes de Junio de 2016.



MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO  
Representante Legal  
P.A. FONTUR



VICTOR ARCESIO MONCAYO MONCAYO  
INTERVENTOR

Proyectó: Cristobal Armando Maya Quintero  
Revisó: Alba Rocio Parra Vera.  
Aprobó: Paola Alejandra Santos Villanueva.